



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 FEB 2024

034.24

Expediente N° 14.413/23

VISTO el expediente N° 14.413/23 y en particular la Resolución FI N° 411-CD-23 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudio vigente de las carreras de Ingeniería, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo : Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación : Semiexclusiva
Asignatura : ANÁLISIS MATEMÁTICO I
Carreras : de Ingeniería

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:



034.24

Expediente N° 14.413/23

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 24 de febrero al 24 de marzo de 2024

FECHA Y HORA DE APERTURA : 25 de marzo de 2024, desde las 10:00 horas

FECHA Y HORA DE CIERRE : 11 de abril de 2024, a horas 16:00

ARTICULO 3°.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI N° 411-CD-23, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad, de la siguiente manera:

- TITULARES : - Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ (UNSa)
- Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ (UNSa)
 - Ing. Claudia del Valle GALARZA (UNSa)
- SUPLENTEs: - Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN (UNSa)
- Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (UNSa)
 - Ing. Claudia Mariela VIDONI (UNSa)

ARTICULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia N° 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).
- d) Podrá presentar un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (Artículo 5 del Anexo I, Resolución CS N° 152/2021).



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.413/23

ARTICULO 5°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.


ARTICULO 7°.- Dejar establecido que, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 052-CD-2023 para el correspondiente sorteo de tema de la presente convocatoria.

ARTICULO 8°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI

034 - D - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa